



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2012-MDS

Sayán, 05 de Octubre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe Técnico N° 011A-2012-GATyR/MDS, de fecha 27 de Setiembre de 2012, a través del cual la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas propone la prórroga de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS de fecha 23 de Mayo de 2012, publicada en el diario Oficial el Peruano el 06 de Junio de 2012, se establece el beneficio de la Campaña: "Amnistía Tributaria 2012", para el pago de deudas tributarias y administrativas de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, el Artículo Segundo de las Disposiciones Finales de la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS, faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, para dictar las medidas complementarias para la adecuación y mayor aplicación de lo dispuesto en el citado dispositivo legal, así como para disponer la prórroga de su vigencia.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MDS, de fecha 31 de Julio de 2012, se prórroga hasta el 28 de Setiembre del 2012, el plazo para acogerse a los beneficios para el pago de deudas Tributarias y Administrativas, otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria señala que según la evaluación preliminar del impacto de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS, que establece el beneficio tributario denominado "Amnistía Tributaria 2012", se ha podido constatar el incremento de la recaudación de manera sustantiva, a la fecha los contribuyentes de la Irrigación Santa Rosa tienen deudas por recuperar de S/. 985,930.68, y que aun hay un importante número de contribuyentes, que no se han acogido al beneficio establecido en la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS; razón por la cual, recomienda se prórroguen su vigencia.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORRÓGASE hasta el 28 de Diciembre del 2012, el plazo para acogerse a los beneficios para el pago de deudas Tributarias y Administrativas, otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Decreto, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro del presente Decreto en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munisayan.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE